



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECEPCIONADO
09 ENE 2026
11:07 hrs
Anexo Digital
Secretaría de Servicios Parlamentarios

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXVI Legislatura Constitucional

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALACIO DE MARGARITA MAZA
PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 09 de enero de 2026.

Asunto: Se presenta Proposición con Punto de Acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE:

RECEPCIONADO
09 ENE 2026
11:07 hrs
Anexo Digital
Secretaría de Servicios Parlamentarios

La suscrita Diputada, integrante del Grupo Parlamentario Plural de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50, fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de Oaxaca; 54, fracción I; 60, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

1

Que, por su conducto presento ante esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, Dra. Karime Unda Harp, para que en uso de sus facultades, supervise que en los Centros de Verificación Vehicular del Estado de Oaxaca, la existencia de hologramas de verificación para este Primer Semestre del año 2026 y al Secretario de Fiananzas, Mtro. Farid Acevedo López, para que en uso de sus facultades y atribuciones, prevea la adquisición de los hologramas de verificación vehicular para el primer y segundo semestre del presente año, a fin de que no se aplace la obligación para el cumplimiento de este derecho por parte de los automovilistas. Fundamento la presente Proposición de Punto de Acuerdo en los siguientes:



ANTECEDENTE

ÚNICO. - El presente punto de acuerdo aborda un tema que durante el pasado año fue motivo de análisis, discusión y aprobación por parte de este Pleno en dos puntos de acuerdo: me refiero a la verificación vehicular, un tema de suma importancia para la salud ambiental, la seguridad vial y la justicia social.

En nuestra entidad, la verificación vehicular no solo es un requisito legal, sino un compromiso conjunto para reducir la contaminación atmosférica y garantizar un entorno más saludable para todos.

La Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca, así como las normas oficiales mexicanas, establece claramente la obligatoriedad de realizar la verificación vehicular en los intervalos establecidos, con el fin de controlar las emisiones contaminantes de los vehículos automotores.

2

En ellas se regula, por ejemplo, las emisiones de gases contaminantes de los vehículos de motor, y su cumplimiento es fundamental para disminuir la huella ecológica de nuestra movilidad.

Es importante destacar que el proceso de verificación es un derecho de los ciudadanos y una responsabilidad social. Cuando un conductor realiza el pago correspondiente por el holograma de verificación en el período establecido, está contribuyendo a mejorar la calidad del aire y a cumplir con las disposiciones legales.

Si bien es cierto que durante el primer semestre se tiene que cumplir con tal obligación, también es cierto que durante el año pasado hemos sido testigos de las largas filas que se han realizado para llevar a cabo las verificaciones por parte



de la ciudadanía, incluso, como ya lo manifesté, este Pleno ha conocido de dos exhortos: el primero:

En la sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2025, el Pleno aprobó el Punto de Acuerdo para solicitar la prórroga para la realización de la verificación vehicular correspondiente al primer semestre del año próximo pasado.

Y el segundo Punto de Acuerdo aprobado:

La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, Dra. Karime Unda Harp, para que en uso de sus facultades instruya al personal de los diferentes Centros de Verificación Vehicular acreditados ante al Secretaría a su cargo, y teniendo en consideración la prórroga para realizar la verificación del primer semestre de este año 2025, se abstengan de solicitar la actualización del pago de la verificación vehicular del primer semestre de este año 2025.

3

Asimismo, la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad por su parte manifestó lo siguiente:

La Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado informa que se amplía el plazo hasta el 31 de agosto, para realizar la Verificación Vehicular 2025, correspondiente al primer semestre.

Esta medida tiene como objetivo brindar a las personas propietarias de vehículos tiempo adicional para cumplir con este requisito



ambiental, por lo que se exhorta a acudir a los diferentes Centros de Verificación Vehicular acreditados ante esta Secretaría.

Debido a los ajustes tecnológicos necesarios que implican estos cambios y para dar una adecuada atención a las y los usuarios, se suspenderá el servicio en los próximos días y la medida se retomará a partir del lunes 4 de agosto.

Los Centros de Verificación Vehicular brindarán atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y los sábados de 9:00 a 15:00 horas. En la entidad se localizan 14 Centros de Verificación distribuidos en las regiones de Valles Centrales, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Istmo de Tehuantepec y Sierra Sur.

Cabe resaltar que la Verificación Vehicular es un trámite que compete al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, por lo que se invita a las personas propietarias de vehículos a no dejarse engañar.

Los requisitos para realizar este trámite son: tarjeta de circulación vigente, línea de pago y vehículo emplacado.

Realizar la verificación vehicular dos veces al año permite asegurar que los autos se mantengan en condiciones óptimas y no emitan contaminantes por encima de los límites permitidos.



En conclusión, la verificación vehicular es una herramienta esencial para proteger nuestro ambiente y garantizar una movilidad más limpia y segura. Es fundamental que respetemos las normativas oficiales y que actuemos con justicia y responsabilidad. Para ello, el estado debe de contar con los insumos necesarios para dicho trámite, evitando con ello largas filas y esperas innecesarios en los centros de verificación vehicular.

Por lo anterior, someto a consideración de esa Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, Dra. Karime Unda Harp, para que en uso de sus facultades, supervise que en los Centros de Verificación Vehicular del Estado de Oaxaca, la existencia de hologramas de verificación para este Primer Semestre del año 2026 y al Secretario de Fiananzas, Mtro. Farid Acevedo López, para que en uso de sus facultades y atribuciones, prevea la adquisición de los hologramas de verificación vehicular para el primer y segundo semestre del presente año, a fin de que no se aplace la obligación para el cumplimiento de este derecho por parte de los automovilistas.

5

TRANSITORIO:

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALACIO DE MARGARITA MAZA
PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

Con fundamento en el artículo 61, fracción III y 100 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicito que la presente proposición sea considerada de **Urgente Y Obvia Resolución**.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O .
"E L R E S P E T O A L D E R E C H O A U E N O E S L A P A Z "

D I P . A N T O N I A N A T I V I D A D D I Á Z J I M É N E Z

G O B I E N O C O M I T U C I O N A L
D E L E S T A D O D E O A X A C A
L E G I S L A T I V O
L X V I L E G I S L A T U R A
D E L P A R L A M E N T O
D E L E S T A D O D E O A X A C A